

RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN 3/2005, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN, POR LA QUE SE REGULAN LAS ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR

Mérida, a 2 de diciembre de 2005

En relación con el Proyecto de Orden, por la que se regulan las actuaciones de la Consejería de Educación para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, el Pleno del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión extraordinaria, celebrada el día 2 de diciembre de 2005, a la que asistieron:

Presidente: Excmo. Sr. D. Juan Iglesias Marcelo

Consejeros:

Sr. Adrián Vivas Galán
Sr. Manuel Pascual Serrano
Sr. José M^a. Rosado Montero
Sr. Antonio Serrano Lozano
Sr. José Manuel Chapado Regidor
Sr. Manuel Lucas Rodríguez
Sr. Isidro Regañas Cuesta
Sr. Daniel Peña García
Sr. José López Castilla
Sr. Valentín Sierra Rincón
Sr^a. Inmaculada Vicente García de la Trenada
Sr. Francisco Javier López de Lerma Entonado
Sr. Agustín Pérez Castellanos
Sr. José Fernández Corcho
Ilmo. Sr. D. Diego Mostazo López
Ilmo. Sr. D. José Luis Velilla Sanz
Ilmo. Sr. D. Tomás García Verdejo
Sr^a. D^a. Emilia Guijarro Gonzalo
Sr. D. Enrique Pérez Pérez
Sr. Saturnino González Ceballo
Sr. Sixto Iglesias Luengo
Sr. Miguel Ángel Molero Millán

Sr. Florencio Rincón Godino
Sr. Francisco Robustillo Robustillo
Sr. Luis Martín Buenadicha
Ilma. Sr^a. D^a. María del Carmen Pineda González
Sr. Joaquín León Cáceres
Sr. Antonio Gómez Yuste
Sr. Luis María González Méndez
Sr. Juan Muñoz Calderón
Sr^a. Teodora Castro Hernández
Sr. Miguel Salazar Leo
Sr. Máximo Pulido Romero

Secretaria: D^a. Antonia Polo Gómez,

emite el siguiente,

RESOLUCIÓN

I. CONTENIDO DEL PROYECTO DE ORDEN

EL Proyecto de Orden cuyo dictamen se solicita consta de Preámbulo, 9 Artículos y 1 Disposición Final.

El artículo 1 fija el objeto.

El artículo 2 establece el ámbito de aplicación.

El artículo 3 señala los objetivos a desarrollar.

El artículo 4 regula los principios de actuación.

El artículo 5 establece las actuaciones.

El artículo 6 regula el procedimiento para la concreción de actuaciones en el ámbito educativo.

El artículo 7 establece el desarrollo del Plan Regional en los Centros Educativos.

El artículo 8 regula la Comisión de Absentismo del Centro.

El artículo 9 regula el control y seguimiento.

La Disposición Final autoriza al Director General de Calidad y Equidad Educativa a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo del presente Proyecto de Orden.

II. ACUERDOS

PRIMERO: El Pleno del Consejo Escolar de Extremadura acuerda formular una valoración global positiva del texto legal que se somete a su dictamen.

SEGUNDO: Así mismo, el Pleno del Consejo Escolar acuerda formular las propuestas de modificación, adición o supresión de los extremos del Proyecto de Orden objeto de dictamen, que se relacionan a continuación:

1. En el párrafo cuarto del artículo 4 del Proyecto de Orden se propone la supresión del paréntesis en la frase, de forma que quedaría redactado como sigue:

*"- **Intervención preventiva y correctora, en su caso, diseñando actuaciones que potencien la detección e intervención precoz en conductas absentistas.**"*

2. En la actuación séptima del apartado 1 del artículo 5 del Proyecto de Orden se propone la adición de la expresión **"potenciando los servicios complementarios"**, de forma que quedaría redactado como sigue:

*" Desarrollo de medidas de compensación dirigidas a los grupos sociales y/o culturales en situación de mayor riesgo, favoreciendo su acceso a ayudas y becas, **potenciando los servicios complementarios**, actividades formativas complementarias y programas educativos."*

3. En la actuación décima del apartado 1 del artículo 5 del Proyecto de Orden se propone la adición de la expresión **"..con especial referencia a las Corporaciones Locales"** de forma que quedaría redactado como sigue:

*"- Coordinación con todas las instituciones relacionadas con la atención de menores, diseñando programas conjuntos, **con especial referencia a las Corporaciones Locales** " .*

4. En el apartado 1 del artículo 5 del Proyecto de Orden se propone la adición de la frase:

"Actuaciones concretas de las distintas Administraciones, en las zonas de especial incidencia del absentismo, sobre las causas que lo motivan".

5. En la actuación tercera del apartado 2 del artículo 5 del Proyecto de Orden se propone la adición de la expresión **"...con especial atención a las situaciones de acoso escolar."** de forma que quedaría redactado como sigue:

*"- Control diario de las faltas de asistencia en la Educación Infantil y Primaria y de las sesiones lectivas en la Educación Secundaria, a fin de conocer los porcentajes de absentismo y sus causas, desde el inicio mismo de la escolarización, **con especial atención a las situaciones de acoso escolar.**"*

6. En la actuación séptima del apartado 2 del artículo 5 del Proyecto de Orden se propone la adición de la frase **" .Se recabará la necesaria colaboración de las Entidades Locales."** de forma que quedaría redactado como sigue

*"- Coordinación entre los servicios educativos, sociales y judiciales del sector, cuando proceda, para garantizar el control de la conducta absentista. **Se recabará la necesaria colaboración de las Entidades Locales.***

La presente Resolución del Pleno se adopta por acuerdo alcanzado con el siguiente resultado:

1º. Por lo que hace al punto primero de los Acuerdos se adopta por unanimidad de los Consejeros asistentes a la sesión del Pleno, celebrada el 2 de diciembre de 2005 y presentes en el momento de la votación.

2º. Por lo que hace a los apartados 1, 2, 3, 4 y 6 del punto segundo de los Acuerdos se adoptan por unanimidad de los Consejeros asistentes a la sesión del Pleno, celebrada el 2 de diciembre de 2005 y presentes en el momento de la votación.

3º. Por lo que hace al apartado 5 del punto segundo de los Acuerdos se adopta por 26 votos a favor de los Consejeros asistentes a la mencionada sesión del Pleno y presentes en el momento de la votación, ningún voto en contra y 1 abstención.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Juan Iglesias Marcelo

Antonia Polo Gómez